



Nezahualcóyotl, Estado de México a 05 de febrero del 2016

C. ZUNZUNEGUI LÓPEZ ALINE
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 33 fracciones II, IV, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con sus solicitudes de información pública similares, identificadas con los números de folios 00014/NEZA/IP/2016, 00015/NEZA/IP/2016 y 00016/NEZA/IP/2016, me permito remitir a usted, la respuesta generada por la Dirección de Cultura mediante el documento 0026/DEC/2016, la Dirección de Administración mediante el similar DA/0359/2016, Instituto de la Mujer oficio IMM/DIMM/02/16, Instituto Municipal de la Juventud documento HA/IMJUVEN/012/2016, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte oficio IMCUFIDENE/JUR/037/2016 y la Dirección de Desarrollo Social mediante el documento DDS/0090/2016; mismos que se anexan al presente.

Lo anterior con fundamento en el Título Cuarto, Capítulo IV artículos 33, 35 fracciones II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo III artículos 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, reciba un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

HEC. KRISTINA KARINA ARVILU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

